

ACTA N° 8/98

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 1998, siendo la hora 17:30, se reúne en sesión extraordinaria el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Av. Paseo Colón 982, Capital Federal, contando con la presencia de su presidente: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Ing. Felipe C. Solá; los representantes del Poder Ejecutivo Nacional: el Subsecretario de Pesca, Dr. Héctor Salamanco y el Interventor del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), Dr. Gerardo Habich; y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Director General de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Lic. Antonio De Nichilo y el Subsecretario de Pesca y Recursos Naturales de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Sergio Lorusso.

El presidente del Consejo presenta una propuesta para el manejo del recurso merluza en lo que resta del año y las pautas para establecer el régimen de cuotificación, que se adjuntan como Anexo a la presente.

El Ing. Solá explica que realiza esta presentación dada la necesidad de reducir las capturas de merluza a partir del 15 de septiembre, fecha en la que finaliza el programa adoptado mediante la Resolución CFP 5/98. Asimismo anuncia que su intención no era someter a votación esta propuesta, dado el cambio de titular de la Secretaría a su cargo el próximo viernes. En cambio, solicita se deje expresa constancia de la propuesta presentada para ser debatida en una próxima reunión del CFP.

Se verifica la asistencia de los presentes y atento la inexistencia del quorum necesario, se da por terminada la reunión a las 19:00 hs.